

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Huelva
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	• Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado y de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de programas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Las modificaciones que se proponen en esta solicitud incluyen cambios que mejoran la organización y calidad de la docencia y simplifican la gestión del Máster. Incluyen la automatización del sistema de baremación de acceso, actualizada al Real Decreto 822/2021 y los criterios e indicadores de gestión. Se adecúa la relación crédito/hora por asignaturas de acuerdo con la normativa, así como un reajuste en los sistemas de evaluación, las actividades formativas y la metodología docente, para adaptarlo al contexto actual. Estos cambios quedan plasmados en los apartados de descripción del título, justificación, requisitos de acceso y criterios de admisión planificación de las enseñanzas profesorado y resultados previstos.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se acepta la modificación en el número de créditos de las prácticas de empresa y las asignaturas obligatorias del título, pasando las prácticas de empresas de 18 a 16 ECTS y las asignaturas obligatorias de 58 a 60 ECTS.

Criterio 2. Justificación

Se aceptan las modificaciones propuesta en este apartado. Se incluye en la documentación el pdf con la memoria de verificación adaptada según el anexo II del RD 822/2021 de Ordenación de las Enseñanzas y el Aseguramiento de la Calidad.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se modifica el acceso al título según nota media del expediente y afinidad de la Titulación y también la transferencia y reconocimiento de créditos, que se adaptan a la nueva legislación. Se aceptan las modificaciones propuestas adaptadas al Real Decreto 822/2021.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Las modificaciones presentadas introducen cambios en la redistribución de los créditos de 3 asignaturas y asociado a éstas, también lo hace el cronograma del plan de estudios de otras dos asignaturas. Se detalla la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida en base a los programas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva. Se definen los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. Se introduce la descripción de los sistemas de evaluación, se corrigen las actividades formativas y la metodología docente comunes a módulos y asignaturas y se indican los resultados de aprendizaje del Máster.

Se aceptan todas las modificaciones incluidas y la reorganización de las actividades formativas propuestas.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se aceptan las modificaciones introducidas en las que se actualizan los datos de profesorado adaptado al RD822/2021 y se corrige un error detectado en otros recursos humanos incluyendo un nuevo pdf.

Criterio 8. Resultados previstos

Se aceptan las modificaciones que incluyen una estimación de los valores cuantitativos asociados a los principales indicadores de evaluación del funcionamiento de la titulación de: tasa de graduación (90%), tasa de abandono (10%), tasa de eficiencia (75%) y tasa de rendimiento (80%). Incluyen los mecanismos precisos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje. En el Sistema de Garantía de Calidad del Título, además de la creación de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, se establecen diversos mecanismos de evaluación y satisfacción de los estudiantes, así como la elaboración periódica de propuestas de mejora del plan de estudios.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se acepta y se informa que los cambios se aplicarán en el curso 2022/2023.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 17/06/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego